

**CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO**  
**DEL**  
**CICLO DE GRADO SUPERIOR**  
**DE**  
**EDUCACIÓN INFANTIL**  
**EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**



Instituto de Enseñanza Secundaria “**ALFONSO II**”  
Ciclo Formativo Grado Superior en **EDUCACIÓN INFANTIL**  
Modalidad: **PRESENCIAL**

**CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL  
CORRESPONDIENTE A LOS MÓDULOS IMPARTIDOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

<b>1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO A LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES ALFONSO II.....</b>	<b>3</b>
<b>2. METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL.....</b>	<b>6</b>
<b>3. EVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>
3.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	
3.2. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA CALIFICACIÓN	
3.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	
3.4. PAUTAS GENERALES QUE ORIENTAN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	
3.5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
<b>4. CRITERIOS GENERALES DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT.....</b>	<b>15</b>
4.1. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN	
4.2. CRITERIOS PARA ELABORAR EL INFORME SOBRE LA POSIBLE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL	
4.3. INDICADORES DE CORRESPONDENCIA LABORAL PARA LA EXENCIÓN PARCIAL	
<b>5. PAUTAS GENERALES PARA ABORDAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....</b>	<b>18</b>
<b>6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.....</b>	<b>19</b>
<b>7. TRATAMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD Y LA EDUCACIÓN EN VALORES.....</b>	<b>21</b>
<b>8. CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES...22</b>	
<b>9. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....</b>	<b>23</b>

# CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL CICLO DE G.S. DE EDUCACIÓN INFANTIL CORRESPONDIENTE A LOS MÓDULOS IMPARTIDOS DESDE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

## 1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO A LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES ALFONSO II

El Técnico/a Superior en Educación Infantil es un profesional que está capacitado para estar a cargo de niños/as de 0 a 6 años en muy diferentes contextos. La importancia social dada a los cuidados sustitutos en los primeros años debido a la organización de la vida moderna (necesidad básica de conciliar la vida social y laboral, ausencia de vida en comunidad y vivir en grandes ciudades, donde el lugar de trabajo está alejado del domicilio, y otros tantos factores...) exigen a este profesional un alto grado de cualificación y una formación acorde a la que se intenta responder desde la configuración de un Ciclo Formativo de Grado Superior. Este ciclo formativo pretende dotar a los/as alumnos/as de las herramientas necesarias para desempeñar e incluso generar con la profesionalidad necesaria actividades y programas de atención a la infancia.

La persona que adquiera esta titulación, según la regulación normativa) obtiene la **competencia general** de:

*Elaborar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en la etapa de 0 a 3 años en el ámbito formal bajo la responsabilidad de un maestro de educación infantil y pudiendo abarcar hasta los 6 años en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.*

Un técnico superior en Educación Infantil no es sólo aquel que dispone de recursos (plásticos, musicales, de salud, afectivos, cognitivos, didácticos, etc.), competencia fundamental de su perfil profesional, sino fundamentalmente quien sabe cómo y para qué emplearlos.

Se puede dividir en tres sectores el ámbito profesional en los que el Técnico Superior en Educación Infantil puede trabajar:

a) En la actual etapa de E.Infantil, Primer Ciclo (0 a 3 años), con las consideraciones que se establecen en la LOE, art.92:

“1. La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialidad en educación infantil, o el título de Grado equivalente, y en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad.”

b) Educador/a en centros de atención a menores protegidos (cero a seis años). Abarca todos aquellos programas, proyectos y/o centros que desde los mecanismos institucionales pretenden dar respuesta a las necesidades de la infancia en diferentes contextos o situaciones (casa de niños/as, aulas infantiles, centros de acogida, escuelas hospitalarias...)

c) Educador/a de programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil en cero a seis años. Abarca los programas, proyectos, empresas, centros o servicios que pretenden dar respuesta a las demandas de planificación del ocio infantil (ludotecas, bibliotecas infantiles, granjas- escuela, campamentos, colonias, talleres o programas de animación específicos, animación infantil en hoteles o grandes centros comerciales, fiestas populares, etc.).

Por lo tanto, su campo de actuación es muy amplio, de tal forma que un técnico en Educación Infantil puede trabajar en una Escuela Infantil de Primer Ciclo y en otras modalidades de atención a la infancia, tanto programas pertenecientes al campo de la educación social infantil como al de la animación infantil, de forma específica en el tramo de edad de 0 a 6 años.

No todas las actuaciones de este profesional tienen como objeto directo su atención a los niños/as. El trabajo con padres y madres, el equipo docente y otros profesionales debe formar parte de la definición del perfil profesional del Técnico/a en Educación Infantil. Este último aspecto y, consecuentemente, la capacidad de trabajo en equipo es imprescindible para este profesional como queda recogido en el Real Decreto de enseñanzas mínimas arriba referido.

En relación a sus posibilidades laborales reales, tenemos que decir que las políticas de igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres en la Unión Europea van encaminadas a promover que los estados europeos creen más establecimientos de atención a la primera infancia, como una de las medidas básicas para facilitar la inserción laboral femenina. Esta circunstancia hace que en esta Comunidad la atención de 0 a 3 se vaya a potenciar por la administración autonómica educativa (Consejería de Educación y Ciencia), a través de convenios establecidos con los municipios, para que sean éstos los que creen escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años. También los servicios de protección a la infancia, en el caso del tramo 0 a 3 años han mejorado las condiciones del personal que trabaja con la primera infancia al reconocer como parte de las funciones laborales que deben desempeñar en estos centros de acogida las que corresponden a la cualificación profesional de Educación Infantil, recalificando al personal laboral, así como modificando las exigencias de nivel educativo mínimo para acceder laboralmente a estos centros.

Visto lo cual, los indicadores de la competencia profesional que creemos son fundamentales en este campo son los siguientes:

- Obtener y procesar información referida al desarrollo infantil, al entorno educativo y al proceso de enseñanza - aprendizaje, con el fin de poder determinar la programación educativa y evaluar el desarrollo infantil y la programación de la intervención.
- Elaborar proyectos y actividades educativas y de atención a la infancia, a partir de la información obtenida, y desarrollarlos, atendiendo a sus necesidades básicas, favoreciendo su desarrollo integral y organizando los recursos didácticos propios de su competencia profesional.
- Establecer relaciones sociales, afectivas y normativas adecuadas a la situación individual y colectiva, con los niños/as bajo su responsabilidad, manteniendo una actitud profesional mediante el contacto personal y los principios metodológicos básicos. Asimismo, establecer relaciones con las familias y otros servicios de zona, dentro de un marco de colaboración.
- Poseer una inquietud profesional que le permita adaptarse a los entornos y a los cambios económicos u organizativos que se produzcan, implicándose en la consecución de objetivos previstos y participando activamente en las actividades que se le encomienden, atendiendo a las personas de forma individualizada, con corrección y con las actitudes y los medios de ayuda requeridos por su sistema de comunicación condición sociocultural y situación personal.
- Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, responsabilizándose de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás y cooperando en tareas colectivas en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y miembros de los equipos multiprofesionales.

Tal y como se plantea en España la Etapa de E.Infantil y ateniéndonos más específicamente a la realidad de la Comunidad Autónoma, aparte de asumir los objetivos generales que figuran en el *Decreto 102/2008 de 23 de septiembre por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de FP de Educación Infantil*, fijamos y especificamos los siguientes:

- Comprender el marco legal, económico y organizativo de las diferentes modalidades de atención a la infancia, y de forma específica, la normativa y recursos que existen en el Principado de Asturias.
- Adquirir la formación necesaria para coparticipar con familias, equipos y otros profesionales en el desarrollo global de los niños de cero a seis años, desde un modelo de colaboración y corresponsabilidad.
- Desarrollar en el técnico los recursos necesarios y de las técnicas y los procedimientos asociados que se puedan emplear en el desarrollo de programas de intervención dirigidos a la primera infancia, tanto

en marco de la educación formal, como en el campo de la animación infantil y en el contexto de intervención con menores en situación de riesgo social.

- Disponer de las estrategias pedagógicas más adecuadas para la generación y el desarrollo de programas dirigidos a este sector de población, y que sean las más actuales y con más presencia en los establecimientos destinados a la atención infantil de 0 a 6 años.
- Afinar la capacidad de observación como estrategia básica y fundamental en la atención, educación y cuidado de la etapa infantil.
- Generar iniciativas que permitan la mejora de los distintos procesos en que se interviene valorando su viabilidad y adecuación al entorno, comenzando siempre por la evaluación de necesidad y poniendo en práctica estrategias de planificación.
- Tener una actitud favorable al continuo reciclaje profesional, para completar y actualizar su formación inicial.
- Generar una actitud responsable en su actuación, al intervenir con personas, delimitando sus funciones y competencias, sabiendo cuándo éstas se superan, y a la vez, no inhibiéndose cuando están dentro de las mismas.
- Conseguir desarrollar una actitud laboral que tenga en cuenta el esfuerzo y la dedicación, así como el gusto por el trabajo bien hecho.
- Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo, para la cooperación entre profesionales y otro tipo de habilidades y competencias que se requieran para integrarse en un grupo de personas que conforman el equipo de trabajo de la empresa o establecimiento público.
- Desarrollar su capacidad de autoobservación, fundamentalmente, como procedimiento de evaluación para mejorar su práctica y reflexionar sobre su intervención, manteniendo una actitud crítica y superadora.
- Desarrollar la autonomía plena como técnico, en cuanto a responsabilidad y planificación e implementación del programa socioeducativo y/o lúdico asignado.
- Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

MODULO	H. CURRÍCULO			Horas /Sem.	
	Total	1º	2º	1º	2º
Didáctica de la Educación Infantil		190		6	
Autonomía personal y salud		190		6	
El juego infantil y su metodología			195		9
Expresión y comunicación		190		6	
Desarrollo cognitivo y motor		190		6	
Desarrollo socioafectivo			132		6
Habilidades Sociales			110		5
Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social			110		5
Proyecto de atención a la infancia			30		1
Primeros Auxilios		35		1	
Formación y orientación laboral		96		3	
Empresa e iniciativa emprendedora			88		4
Formación en centros de trabajo			380		380
Lengua extranjera para uso profesional en la familia de servicios socioculturales y a la comunidad		64		2	
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>955</b>	<b>1045</b>		

En cuanto a su estructura académica y curricular, la duración del Ciclo es de 2 cursos académicos y a su vez de 2.000 horas; se cursan 14 módulos cuya distribución y duración queda recogida en el siguiente cuadro, tal y como se recoge en el *Decreto 102/2008 de 23 de septiembre por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de FP de Educación Infantil*

El IES “Alfonso II”, de Oviedo, imparte este ciclo desde el curso 1998-1999; otros dos IES públicos imparten este ciclo en la Comunidad (en Gijón y Avilés), y se cuenta con dos centros privados que también oferta esta titulación (también en Gijón y en Avilés). El centro público de Gijón, al igual que nuestro centro, también imparte la modalidad a distancia.

La procedencia geográfica del alumnado es variada, siendo mayoritaria de Oviedo y concejos cercanos (Siero, Llanera, etc.) y los de la zona centro (las Cuencas del Caudal y Nalón, Comarca de la Sidra, etc.) y suroccidental (Tineo, Cangas del Narcea, etc.).

La mayor parte del alumnado ingresa por el turno 1 (Bachillerato, fundamentalmente de Humanidades); en menor porcentaje, por el turno 2, es decir, de otros Bachilleratos cursados, de los otros ciclos de la familia profesional -Animación Sociocultural o Integración Social-; también es frecuente que procedan de ciclos de otra familia profesional, que han finalizado o bien que habían comenzado al no ser admitidos en cursos pasados en el Ciclo de E.Infantil y abandonan; también es considerable la presencia de alumnado de la universidad que igualmente abandona estos estudios sobre todo tras el primer año. Un 3% aproximadamente son diplomados o licenciados, provenientes de Magisterio, Pedagogía, Psicología o de otras licenciaturas de Humanidades. Desde el curso 2016-17 se permite el acceso del alumnado que haya cursado un Ciclo de Grado Medio de la misma familia profesional. Aun cuando su motivación e interés profesional está claro, en cuanto a trabajar en el campo de la infancia, se cuenta con un porcentaje (en torno al 30-40%) de alumnos y alumnas cuyas expectativas están en poder acceder desde el Ciclo a una carrera universitaria, fundamentalmente Magisterio (en la especialidad de E.Infantil fundamentalmente). Y otra de las opciones que se plantea el alumnado, al finalizar el Ciclo, es completar su formación con los otros ciclos de la familia profesional.

**En la modalidad presencial se imparten dos turnos, el diurno y vespertino**, de manera que se facilita a un número de alumnado (no más del 20%) que pueda compatibilizar trabajo y la modalidad presencial del Ciclo. No obstante, al contar igualmente con **la modalidad a distancia**, este porcentaje va disminuyendo en los últimos cursos, al dar preferencia a los trabajadores en activo. Al contar con dos turnos horarios, y dada la casuística que se presenta en el alumnado, no sólo por trabajar, sino por lejanía del domicilio al puesto de trabajo, o por cargas familiares (cada vez más numerosas), se ha establecido un sistema de baremación para la asignación de turnos, aprobado por el Consejo Escolar que prima residencia en localidades con dificultades de comunicación, cargas familiares y actividad laboral.

Por último, hay un sesgo muy pronunciado en cuanto al género, ya que mayoritariamente son mujeres las que optan por este ciclo; sólo en torno al 1% de matriculados son varones, y no en todas las promociones, que pueden llegar a no tener ningún varón matriculado.

## **2. METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL**

La articulación teórico-práctica del currículo del ciclo formativo, así como la conjugación del saber, saber hacer, saber ser (las actitudes tan imprescindibles en este sector) pretenden responder a los procesos de formación específica. Los contenidos procedimentales deben ser, en la medida de lo posible, los ejes vertebradores de las unidades didácticas o de trabajo, de tal manera que el “saber” y el “hacer” sean la trama y la urdimbre del desarrollo de la programación en todos y cada uno de los módulos.

Una de los planteamientos que permiten esta integración es la globalización, tal y como se entiende en la E.Infantil; este isomorfismo con la etapa para la que formamos a nuestro alumnado es necesario si se quiere ver sentido a las actividades que ellos mismos tendrán que realizar con la población infantil. Se trata de que integren todas las capacidades que van desarrollándose en cada uno de los módulos en actividades y trabajos de clase integradores y globales, en los que todas y todos participan, con todo aquello que se está aprendiendo; así, nos servimos de actividades complementarias y extraescolares globalizadoras y abiertas a la comunidad (cuentacuentos en bibliotecas infantiles, representaciones en centros infantiles...), así como de los eventos y fechas significativas que marcan las actividades y vida diaria de las guarderías y escuelas infantiles para organizar y desarrollar la actividad del aula. Esta estrategia por proyectos además resulta motivadora y da mayor significatividad al aprendizaje.

Aparte de este planteamiento global, dada la naturaleza de nuestro Ciclo, podemos concretar las siguientes pautas la actuación con los alumnos/as en el aula, a la hora de la impartición de cada módulo:

1. Evaluación inicial a comienzo del ciclo, en cada uno de los módulos. Se pretende con ello la actualización de conocimientos previos, así como facilitar la planificación y programación de los contenidos al docente, de manera que se dote al aprendizaje de significatividad.

2. Al comienzo de cada unidad de trabajo, evaluación inicial de los conceptos previos en relación a la misma, tanto para actualizarlos y crear los “anclajes” precisos, como para eliminar concepciones erróneas. Este tipo de evaluación se realizará de forma oral o escrita, y estableciendo conexiones con otros contenidos vistos en los restantes módulos; nos encontramos con un grado considerable de solapamiento entre los contenidos de los diversos módulos: éstos se tratan y desarrollan desde diferentes perspectivas, por lo que hay que lograr una visión integrada de los mismos, en el conjunto de los módulos.
3. Proceso de enseñanza y aprendizaje que según las características del módulo, sus contenidos y del alumnado podrán adoptar diferentes formas:
  - Explicación de los contenidos por el profesor y toma de apuntes por parte de los alumnos/as (recogida de información). Durante esta fase los alumnos/as irán realizando con la orientación del profesor actividades (realización de esquemas, mapas conceptuales, resolución de cuestiones, comentario de textos, noticias, etc.). Normalmente se opta por una exposición oral, con apoyo escrito. Optar por un método expositivo para conseguir aprendizajes significativos se debe al nivel de estudios alcanzado por el alumnado (pensamiento lógico-formal), que les capacita para construir aprendizajes significativos a partir de explicaciones verbales, si se dan las condiciones de presencia de inclusores previos, activación de los mismos y organización conceptual, lógica, de los contenidos expuestos.
  - A partir de la información facilitada por el profesorado (fotocopias, revistas, artículos, legislación, casos prácticos, etc.) realizar el análisis, síntesis y elaboración de la misma. En este caso el profesorado actuará como guía y orientador del aprendizaje. Se intenta fomentar la discusión, el intercambio de opiniones y las propuestas alternativas por parte del alumnado.
5. Siempre que proceda, se realizará una aplicación de lo aprendido para resolución de distintas situaciones, tanto dentro como fuera del aula. Para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje se tratará de ofrecer al alumno/a una gran variedad de actividades presentadas de forma secuencial y coherente para cubrir los aspectos ligados al desarrollo de las capacidades en el alumnado.
6. Como se comentaba anteriormente, se intentan programar y planificar actividades globalizadoras donde el alumnado ponga en práctica todos los recursos que se le van dando en el transcurso de las clases. De esta manera se enfoca el diseño de programas y actividades, partiendo del conocimiento teórico que se les facilita, en todos los módulos. La planificación de intervenciones en el ámbito de la educación infantil de primer ciclo debe ser el eje para el trabajo en el aula.
7. El aula será un lugar de encuentro, discusión y debate de propuesta de actuación, modos de intervención y desde donde se propongan nuevas actuaciones para analizar la realidad. Además del trabajo individual, y considerando que su quehacer profesional se desarrolla en equipo, **el trabajo cooperativo tendrá gran peso específico** ya que exige de unas ciertas destrezas y actitudes que no surgen espontáneamente. Consideramos que el trabajo en equipo es una de las capacidades terminales del perfil profesional del Técnico en E.Infantil y se opta por esta estrategia metodológica en todos los módulos, dedicando parte del tiempo lectivo en el aula a realizar actividades en grupo.
8. Por último, la estructura intermodular de los contenidos del Ciclo hace necesario el trabajo en equipo del profesorado, puesto que el desarrollo de cada módulo profesional precisa del acercamiento y/o asentamiento de los temas impartidos en otros módulos, como ya se comentó más arriba. Esta imbricación de los contenidos del ciclo exige la coordinación en el desarrollo de las programaciones por parte del equipo docente.

### **Consideraciones generales y criterios para gasto y uso del material del aula.**

- El aula específica cuenta con una serie de materiales de uso común (cartulinas, tijeras, pegamento, papel continuo, rotuladores, témperas, etc.) a disposición del alumnado para realizar los trabajos obligatorios que se encomienden a cada grupo como parte del programa formativo o para realizar las actividades complementarias programadas. Parte de este material de uso común estará ubicado en uno de los armarios

del aula, y sólo tendrá acceso el profesor/a que esté en ese momento en el aula, que en ningún momento dejará libre acceso al alumnado: será el profesor/a el que imponga los criterios de uso (tipo de material, cantidad, etc.).

- En caso de que se produzcan desperfectos intencionados o pérdidas que se produzcan en el material inventariable (libros, CD, tijeras, grapadoras, etc.) se aplicará lo establecido en el RRI.

- El empleo y gasto del material fungible e inventariable estará siempre bajo la supervisión del profesor/a responsable en ese momento de la actividad a realizar.

- En el caso de que los trabajos sean individuales, los alumnos/as costearán los materiales que requiera el mismo; de la misma manera, si los trabajos de grupo requieren otro tipo de material específico con que no se cuente, o esté agotado el del aula, igualmente deberán costear dicho material.

- Se designará a un profesor/a para que sea el responsable de los pedidos y del control del gasto de material específico del aula. Será la persona autorizada a acceder a los materiales del almacén, reponer aquellos de los que se carezca en el armario de uso común del aula.

- Cada grupo de trabajo contará con un espacio dentro del aula para guardar el material propio y sus trabajos y será responsable de los útiles que empleen; en caso de pérdida o desperfecto, tendrá que reemplazarlo por uno igual.

- Biblioteca de aula. Se dispone en el aula de material bibliográfico de consulta, grabaciones musicales, recursos didácticos, cuentos, etc. que están a disposición de los alumnos/as en el aula y fuera de ella, a través de un servicio de préstamo de máximo dos materiales, por un periodo de una semana. En caso de pérdida o desperfecto, tendrá que reemplazarlo por uno igual. Por parte de la jefatura de estudios, se facilitará que, dentro del horario personal de un/a profesor/a del ciclo de cada turno figuren horas destinadas a la biblioteca del aula, de tal manera que será este profesor el responsable de realizar los préstamos, hacer seguimiento, fichar los libros que se vayan adquiriendo y mantener la organización dentro de las estanterías.

- Será posible el uso del aula en horario no lectivo (recreos, horas entre turno) por parte de los alumnos/as para realizar tareas o actividades dentro del programa formativo (elaborar materiales en grupo, ensayos, etc.), siempre y cuando se pueda asignar un profesor/a o alumno/a responsable, cuyo nombre queda consignado en el parte de aula, y que responderá por cualquier incidencia o desperfecto que acontezca. Esto se encuadra dentro del planteamiento que se tiene en el Ciclo de, en todas y cada una de las actividades que se realizan en el aula y fuera de ella, facilitar la asunción y desarrollo de la responsabilidad personal de los/as alumnos/as, así como su madurez, como competencia clave para alcanzar las capacidades terminales que el Ciclo fija, en cuanto a hacerse cargo de grupos de niños/as dependientes absolutamente del adulto.

- Trimestralmente se realizará una limpieza general y reorganización del aula previa a las vacaciones, en la que se implicarán tanto el profesorado de un turno (que se alternarán por trimestre) como el alumnado.

### **3. EVALUACIÓN**

#### **3.1.- Procedimientos e instrumentos para la evaluación del alumnado**

*Evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as en los módulos presenciales.*

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá como referente los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y objetivos generales del ciclo formativo.

Al comienzo del curso, el profesor/a realizará una evaluación inicial de los conceptos previos o anclajes con los que se cuentan y/o errores conceptuales ante los nuevos contenidos que se van a impartir, de forma oral u escrita.

Durante los períodos de evaluación continuada, se emplearán los siguientes instrumentos de evaluación:

a). *Pruebas escritas*. Se realizarán tantas pruebas escritas a lo largo del curso como se vean necesarias. Estas pruebas pueden incluir: desarrollo de un tema o apartado; preguntas de respuestas breves, preguntas abiertas (comentario de textos, con material de consulta, resolución de casos, esquema de un programa), exámenes con preguntas tipo test.



Se valorará:

- comprensión de los conceptos y la expresión de los mismos por escrito;
- ejemplificaciones apropiadas;
- uso y conocimiento de la terminología específica;

b). *Trabajos individuales o de grupo* (planificación de la intervención educativa; elaboración de estrategias, actividades y recursos, según el módulo que sea; programas de actividades; proyectos de intervención concretos; sesiones -de juego, representaciones, cuentos, dinámicas de grupo-; análisis de libros, artículos o legislación; trabajos de campo; elaboración de materiales, etc.)

Se valorará la estructura del mismo (cómo se organizan los contenidos y se secuencian); orden, coherencia y lógica interna en el desarrollo; originalidad y planteamientos innovadores; adecuación a la etapa infantil; fuentes de consulta actualizadas; organización del grupo (reparto de tareas, coordinación, colaboración); recursos materiales y técnicos aportados y/o empleados; exposición y presentación del mismo; expresión escrita (claridad, corrección sintáctica).

c). *Observación*. Dado que nuestro objetivo final es formar a trabajadores/as responsables, con una actitud adecuada ante las tareas a desempeñar y con las personas con las que debe compartir responsabilidades, debemos tener activado un sistema de observación que nos permita evaluar las actitudes que queremos que adquieran nuestros alumnos/as; dentro del mismo, incluimos los siguientes indicadores:

- ◆ asistencia: regularidad en la asistencia y justificación de la inasistencia;
- ◆ respeto al resto de compañeras/os y profesorado en las actividades del aula;
- ◆ iniciativa a participar con opiniones propias y crítica constructiva;
- ◆ orden y limpieza en los trabajos realizados en el aula;
- ◆ uso responsable y empleo adecuado de los materiales inventariables y fungibles del aula (gasto adecuado, empleo de material de desecho, prácticas de reciclado y reutilización, y aprovechamiento de los recursos...);
- ◆ corresponsabilidad y trabajo efectivo en el transcurso de los trabajos en grupo;
- ◆ actitud responsable en el transcurso de las actividades extraescolares;
- ◆ regularidad en el trabajo académico;
- ◆ atención y comportamiento en el transcurso de las explicaciones;
- ◆ inquietud por investigar y ampliar conocimientos y procedimientos de su práctica profesional;

#### *Evaluación en la Formación en Centros de Trabajo.*

La evaluación de este módulo será continua y la decisión final la tomará el profesor tutor del centro educativo; se contará con la información proporcionada por el tutor/a responsable de la formación del alumno en el centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Podemos diferenciar los siguientes momentos de evaluación:

- A lo largo de la FCT, por medio de los informes semanales del alumnado, los informes dados por el tutor/a de la empresa, las entrevistas realizadas con el alumnado y la observación de la actividad del alumno si es preciso.
- Al finalizar el proceso, mediante la valoración del responsable del centro de trabajo que será tenido en cuenta en la calificación del módulo por parte del profesor/a tutor/a. En el caso de que la FCT hubiera tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe de cada una de ellas.

Los instrumentos para la evaluación y seguimiento de la FCT de los alumnos/as son:

- 1.-La ficha individual de seguimiento y evaluación del alumno/a (Programa formativo PSV).
- 2.-Hojas semanales de registro del alumno/a.
- 3.-Valoración del profesor/a tutor/a de acuerdo con los siguientes indicadores:

- Cumplimiento de forma satisfactoria de un 80% de los criterios de evaluación consignados en la normativa, recogidos en el PSV.
- Asistencia continuada a la empresa asignada para la realización del periodo de FCT; en el caso de superar el 20% de asistencia se aplicará lo anteriormente referido para el resto de módulos: si pierde el derecho a la evaluación continua, los tutores de centro educativo y de empresa decidirán si afecta a la consecución de las capacidades terminales del módulo; si es éste el caso, se le propondrá realizar actividades en tiempo complementario (recuperando esas horas), o tendrá que repetir el módulo.
- Puntualidad del alumno/a en la incorporación a la empresa según jornada “laboral” determinada.
- Mostrar una actitud positiva, flexible y abierta a sugerencias y correcciones durante la estancia en la empresa.
- Asistencia a las sesiones de seguimiento quincenales en el centro docente y entrega puntual de las hojas de seguimiento.

4.- Realización de una memoria en la que plasme la valoración y autorreflexión sobre su período formativo. Esta memoria se confeccionará en torno a una serie de puntos ya fijados sobre las características de la empresa y del trabajo allí desempeñado.

5.- Informe de la tutora de la empresa, según unos indicadores dados, en el que valora la calidad de la formación desempeñada en la empresa. Dicho informe se proporciona a la alumna al finalizar la FCT.

#### *Evaluación continua y presencial.*

“Art. 9.3. Los aprendizajes del alumnado que cursa módulos profesionales en régimen presencial serán evaluados de forma continua.” (Resolución del 18 de junio de 2009 sobre organización y evaluación de la formación profesional en el Principado de Asturias).

Por ello, la falta de asistencia en un porcentaje significativo supone la imposibilidad de realizar una evaluación continua, ya que se trata de formación profesional específica y el tipo de actividades que se realizan en el aula requieren un período amplio para su planificación y realización, y el alumnado debe estar presente en el aula de forma continuada para llevarlas a cabo. Visto lo cual, se fija en un 15% de faltas (tanto justificadas como no justificadas), con respecto al cómputo total de horas fijadas en el currículo del módulo, el porcentaje a partir del cual se considera que el alumnado pierde la posibilidad de evaluación continua.

#### *Procedimiento y sistemas de evaluación extraordinaria por falta de asistencia continua y prolongada.*

A.- Se llevará un control de la asistencia trimestral, y se le comunicará al alumno/a por escrito la superación del 15% de faltas en un trimestre, con respecto a la carga lectiva del módulo. Si el profesor/a valora que la inasistencia en un trimestre concreto afecta a la consecución de objetivos o capacidades básicas que son trabajadas a partir de la actividad de clase (trabajos en grupo, individuales, etc.), el alumno/a tendrá que demostrar a través de las pruebas o actividades que el profesor/a le plantee que ha alcanzando las mismas capacidades que el resto del alumnado.

B.- En el caso del alumnado que supere ampliamente el porcentaje estipulado y falte de manera sistemática, tendrá que realizar tantas pruebas como fije el profesorado del módulo, en una fecha previa a la evaluación final (junio o diciembre, según el curso), en las que se le evaluará de los contenidos mínimos teóricos y prácticos, siguiendo las directrices consignadas en la programación de cada módulo y valorando las capacidades básicas que debe alcanzar. Se exigirá la superación de los contenidos mínimos (tanto de los contenidos conceptuales como procedimentales) para obtener una calificación positiva.

En cualquier caso, **el tipo de pruebas a superar será específica** y se propondrá en cada caso en particular teniendo en cuenta las circunstancias del alumno/a: causas del absentismo, momento del curso en que haya faltado, capacidades desarrolladas hasta el momento en la actividad de clase y realización satisfactoria de las actividades de grupo en el aula. El profesorado informará con la debida antelación, las fechas y los contenidos que deben ser evaluados, así como el tipo de prueba a realizar.

C.- La superación del 20% de faltas de asistencia en el periodo de realización de la FCT, justificadas o no, supone que el alumno/a pierde el derecho a la evaluación continua, de manera que los tutores/as y el centro educativo y de la empresa decidirán si el alumno/a ha logrado desarrollar las capacidades terminales de la FCT, a pesar de su inasistencia. Se tendrá en cuenta, aparte del grado de consecución de los criterios de evaluación del PSV del alumno/a, el número total de faltas, su causa, momento del periodo de FCT en que faltó y el grado de discontinuidad, habilidades afianzadas y las aún sin afianzar. Si se considera que el alumno/a no ha alcanzado los objetivos marcados en el PSV, se propondrá la repetición total o parcial en periodo extraordinario, según el informe final del tutor/a de empresa.

#### *Procedimiento para el control de las faltas de asistencia*

- Cada uno de los profesores/as del Ciclo llevará el control de las faltas de asistencia de su módulo, que consignará en el parte, en sus documentos de registro y en el SAUCE.
- Cuando el alumno o alumna supere el 15% de faltas al trimestre, se le comunicará por escrito, así como las actividades de recuperación que tenga que hacer, si procede. El profesor/a del módulo será el encargado/a de hacerlo, según documento proporcionado por Jefatura, así como comunicarlo al tutor/a del grupo.
- Cuando el alumno o alumna esté próximo a perder el derecho a la evaluación continua respecto al cómputo total de horas de un módulo se le informará verbalmente de dicha circunstancia, por parte del profesor del módulo, si asiste a clase (lo cual se consignará en el parte de faltas: que se le ha dado esa notificación) o bien, si no asiste, se le comunicará vía telemática, a través de la plataforma CAMPUS, a través de su correo electrónico personal o por teléfono (en última instancia).
- En el caso de pérdida de derecho a evaluación continua, por imposibilidad del alumnado a incorporarse, cuando es el propio alumno o alumna quien lo expresa, se le comunicará y presentará por escrito, el tipo y número de pruebas, trabajos a presentar o actividades a realizar para superar el módulo en la convocatoria extraordinaria convocada al efecto en marzo o junio (según el caso).
- En cualquier caso, se tendrá que informar a Jefatura de dicha circunstancia, así como comprobar el cómputo que se haya realizado a partir de los partes de clase.

### **3.2- Criterios generales sobre la calificación**

La calificación final de todos los módulos presenciales, tanto de 1º como de 2º curso, necesariamente será resultado de la calificación o evaluación de los contenidos conceptuales como de la evaluación de los trabajos prácticos, realizando una media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres trimestres.

En cada trimestre se realizará una media ponderada de las calificaciones obtenidas en las pruebas teóricas y conceptuales y de los trabajos prácticos realizados, sean individuales o de grupo. En el caso de actividades de grupo, cada miembro del mismo no tiene por qué obtener la misma calificación, en base a los criterios de calificación fijados por el profesorado.

La ponderación que fije cada profesor/a en el módulo que imparte estará dentro de los límites fijados en la programación docente de cada módulo, y dentro del mismo, en cada momento del curso, será la que determine, teniendo en cuenta la naturaleza práctica o teórica del módulo y la importancia de los contenidos impartidos en cada trimestre.

La nota de cada evaluación será un número entero del 1 al 10.

La calificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) se formulará en términos de *Apto/No apto* y será realizada por el Profesor Tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro del trabajo para el seguimiento de la formación del alumno, durante su estancia en dicho centro.

La calificación del módulo profesional de *Proyecto de Atención a la Infancia* se realizará sobre el proyecto efectivamente presentado, expuesto y defendido, de tal manera que la calificación final será el resultado de ello. Se le proporcionará retroalimentación continuada al alumnado pero no se darán

calificaciones trimestrales: los contenidos teóricos impartidos en el primer trimestre se verán reflejados en la calidad del proyecto final y la propuesta a presentar en febrero será calificada como *apta/no apta*.

### **3.3- Criterios de promoción.**

#### Promoción de 1º a 2º

El alumnado podrá matricularse y cursar los módulos de 2º cuando supere la totalidad de módulos de 1º o bien los módulos pendientes de aprobar no superan, en su suma total, el 25% del horario total asignado al primer curso. El 25% de las horas de 1º por currículo suman unas 239 horas. Realizando los cálculos oportunos, tenemos que:

- La suma de FOL, Primeros auxilios y Lengua Extranjera es de 192 horas.
- La suma de cualquier módulo de 190 (DEI, APS, EXCO, DCM) con FOL es de 286 horas
- La suma de cualquier módulo de 190 (DEI, APS, EXCO, DCM) con Lengua Extranjera es de 254 horas.

Por lo tanto, la promoción de 1º a 2º se resume en el cuadro siguiente.

<b>PROMOCIÓN 1º A 2º</b>
Todos los módulos aprobados
Suspender un solo módulo, cualquiera que sea.
Suspender <i>Primeros Auxilios</i> más otro de los 6 módulos restantes.
Suspender <i>dos o tres módulos a la vez</i> , sólo cuando éstos sean: <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Lengua Extranjera,</li> <li>☒ Primeros Auxilios</li> <li>☒ FOL</li> </ul>

#### Acceso a FCT

El alumnado de 2º tendrá una evaluación final en marzo para decidir su acceso a la FCT: podrá acceder una vez superados todos los módulos presenciales evaluables de 2º, o bien cuando sólo le quede por superar un módulo que no esté asociado a unidades de competencia del título (en este caso, todos los módulos a excepción de Empresa e Iniciativa Emprendedora, o si le queda pendiente uno de los siguientes módulos de 1º: Idioma, Formación y Orientación Laboral, Primeros Auxilios).

### **3.4. Pautas generales que orientan la programación de las actividades de recuperación**

3.4.1. Se pueden dar las siguientes situaciones:

- Alumnado de 1º con módulos pendientes de superar en evaluación extraordinaria de septiembre. Conjuntamente con el boletín de calificaciones le será entregado por el profesorado del módulo correspondiente un documento que recoja, según proceda, contenidos y actividades en los que debe demostrar su competencia para superar el módulo.
- En el caso de no superar el módulo en septiembre y promocionar a 2º y tener uno o varios módulos pendientes de 1º, se le informará por escrito de las actividades de recuperación y pruebas de carácter conceptual y procedimental de las que deberá examinarse en la convocatoria de marzo (evaluación previa a la FCT). En función de la disponibilidad del alumnado y del profesorado del ciclo, se programarán sesiones presenciales o de tutorización directa.  
En el caso de o bien renunciar a esta convocatoria, o bien no superar la evaluación de marzo, se programarán las actividades y sesiones de trabajo para realizar entre abril y junio, y se llevarán a cabo por aquel profesor/a cuyo horario lectivo se lo permita. Se fijarán las horas de sesiones de orientación en el estudio, aclaración de dudas, realización y supervisión de las actividades prácticas del módulo, de manera que sea compatible con la realización de la FCT, en el caso de que esté realizándolas. El

alumno o alumna deberá ser informado de las actividades de recuperación que debe realizar, de los horarios asignados y de las fechas en las que se celebren las diferentes pruebas extraordinarias del módulo pendiente de 1°.

- Módulos no superados de 2° en la evaluación final previa a la FCT: se realizará una programación específica de marzo a junio; serán llevadas a cabo por el profesor/a que haya impartido ese módulo en 2°. Se programan sesiones de trabajo directo en un número de horas lectivas no inferior al 50% de la carga lectiva del módulo o los módulos en cuestión.

3.4.2. La programación de actividades destinadas a los alumnos/as que deban superar las pruebas previstas en la evaluación extraordinaria podrá incluir, a juicio del profesor/a, las siguientes actuaciones:

- a) Repasos individuales de los contenidos conceptuales, en función del horario del profesorado.
- b) Realización de trabajos sobre contenidos a recuperar.
- c) Profundización de los procedimientos no adquiridos, realizando tareas específicas y presenciales, en el horario designado por el profesor.
- d) Lectura de artículos o de un determinado libro, y posterior análisis o trabajo.
- e) Realización de pruebas escritas relacionadas con los aspectos concretos a recuperar. Se realizarán tantas pruebas como sean necesarias, y el profesor/a decidirá si son calificables y de qué modo, en relación a la nota final de la evaluación extraordinaria final.
- f) Actividades prácticas y/o trabajos a realizar con el grupo ordinario en su horario lectivo (sesiones de juegos, cuentacuentos, sesiones de psicomotricidad, escenificaciones teatrales, preparar biberones, papillas, asistencia a charlas, etc.).

No obstante, en función de la evolución que cada alumno haya tenido en el módulo suspenso, se podrá elaborar **una programación específica e individualizada**, siempre y cuando se haya recogido así en el Acta de la Sesión de Evaluación Final y se comunique convenientemente al interesado antes de que se inicie el periodo de recuperación.

Todas las actividades que se programen, su horario, así como el calendario de pruebas escritas o de entrega de trabajos, si serán calificables o puntuables y de qué modo, etc. se consignarán por escrito en un documento que se entregará en jefatura de estudios, a la vez que se dará a conocer a los alumnos/as en el informe o boletín de evaluación final.

La **asistencia** a estas clases o sesiones será obligatoria o no para los alumnos/a y para todas las actividades programadas, según cada caso en concreto, ya que en la programación puede haberse incluido la realización obligatoria por parte del alumnado, de una serie de actividades de contenido práctico que conllevan inevitablemente su asistencia, y cuyas fechas serán previa y debidamente comunicadas. En cada caso concreto, se consignará en la programación individualizada del alumnado la obligatoriedad o no a asistir.

### **3.5.-Evaluación de la práctica docente**

#### *3.5.1.-Evaluación del Proyecto Educativo y programaciones docentes.*

A comienzo de cada curso se revisan en base a la valoración realizada al final del anterior curso, en la Memoria del Departamento. Durante todo el curso, en el desarrollo de las programaciones docentes y de todos los procedimientos que se han fijado, se va constatando la validez que éste tiene para regular el desarrollo del Ciclo. Por tanto, la evaluación es continua y formativa, y tendrá como resultado su modificación de cara al curso siguiente, incluyendo dichas modificaciones en la PGA.

*Qué evaluar.*

Todos los apartados y puntos son susceptibles de revisión y modificación. No obstante, nos centramos fundamentalmente en:

- Adecuación del proyecto a la población que cursa el Ciclo (objetivos, selección de contenidos, su secuenciación).
- Metodología general en el Ciclo: principios básicos de actuación en todos los módulos.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.
- Evaluación de la práctica docente.
- Adecuación de las actividades extraescolares y de la incorporación de los temas transversales trabajados. Metodología y procedimiento para su desarrollo y realización.
- Acción tutorial compartida.
- Atención a la diversidad: criterios de actuación generales para las dificultades de aprendizaje y para la elaboración de adaptaciones curriculares a los alumnos/as con NEE asociadas a discapacidad.
- FCT: Criterios de selección de empresas y su asignación a los alumnos/as en prácticas, procedimientos de seguimiento de la FCT, programa formativo, procedimientos de evaluación, adaptaciones curriculares a alumnos/as de NEE, etc.
- Programaciones docentes. Secuenciación de los contenidos y organización de los mismos en temas; coordinación entre los módulos en estos aspectos; criterios de evaluación, sus instrumentos y criterios de calificación.
- Programas de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación.

#### *Cómo evaluar.*

En el desarrollo del curso, surgen dificultades o aspectos no contemplados en el PC. Estos aspectos son llevados a las reuniones de departamento, en las que se hacen propuestas y se barajan las diferentes opciones. Tras la puesta en común, se toman acuerdos que se recogen en el Acta de la reunión correspondiente.

#### *Cuándo evaluar.*

Los acuerdos asumidos a lo largo de todo el curso para modificar o añadir al Proyecto Educativo y a las Programaciones Docentes, al final de curso, se reflejan en la memoria final de curso y/o actas de reunión de Dpto. y en el comienzo del siguiente curso, en las primeras reuniones de Dpto. se redactan de manera definitiva para su inclusión en la PGA.

#### *3.5.2.- Evaluación de la práctica docente.*

En relación a la evaluación que el profesorado debe realizar acerca del desarrollo de su programación didáctica en un curso determinado, se establecen los siguientes puntos:

- Tratamiento y enfoque de los contenidos impartidos.  
Evaluación de la adecuación de los contenidos teóricos, su secuenciación, su coherencia lógica interna, a través de la observación de las dificultades con que se encuentra el alumnado para anclar los contenidos nuevos, sobre todo a través de las pruebas escritas realizadas. En los contenidos procedimentales y actividades que se les proponen se observa si se promueve el que pongan en juego todas las capacidades desarrolladas hasta el momento (gráficas, creativas, etc.) y que se vean implicados con interés en las mismas.
- Didáctica y metodología.  
Cada profesor/a evaluará la adecuación de los procedimientos metodológicos empleados en el módulo que les corresponda a través de un cuestionario que pasará a los alumnos/as al final de curso, sobre la pertinencia de los materiales empleados, los recursos empleados por el docente, los materiales didácticos, la manera de conducir y gestionar la clase, la organización del trabajo en equipo, etc.
- Evaluación y Calificación: instrumentos y criterios.  
Se deberá hacer una valoración de la pertinencia de criterios y procedimientos de evaluación y calificación, si fueron ajustados a los contenidos impartidos, si los alumnos/as contaron con la información precisa acerca de su proceso de aprendizaje a partir de los instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación final.
- Atención a la diversidad.

De la misma manera, el docente observará y valorará si se emplearon y fueron adecuadas las medidas complementarias (en evaluación, metodología, etc.) para los alumnos/as con dificultades de aprendizaje o con adaptaciones curriculares.

Las conclusiones y valoraciones que se realicen serán incluidas en la Memoria final del Departamento, y en el próximo curso se contemplará el hecho de que deban ser modificados algunos de los apartados de las programaciones didácticas o de otros apartados del Proyecto Curricular.

Los instrumentos para realizar esta evaluación serán la observación, la reflexión sobre la propia práctica, los resultados académicos obtenidos, la puesta en común en las sesiones de evaluación o juntas docentes sobre la marcha del curso, la retroalimentación dada por los representantes de los alumnos/as en las sesiones de evaluación y/o cuestionarios elaborados *ad hoc*.

### 3.5.3.-Asistencia de los delegados a las sesiones de evaluación

La delegada/o y/o subdelegada/o de cada uno de los grupos podrán participar en las sesiones de evaluación de forma voluntaria y si así lo considera el grupo correspondiente, para exponer ante el equipo docente aquellos aspectos que podrían mejorarse en la marcha del curso; será el tutor/a el que proporcione un guión sobre los temas o aspectos que son susceptibles de ser comentados o valorados para mejorar el funcionamiento dentro del aula.

### 3.5.4.- Actividades complementarias extraescolares.

Dado el interés y valor que tienen estas actividades dentro de nuestro programa formativo (alguna de ellas de ineludible realización, como actividad complementaria), se realizará una memoria final, que se proporcionará al *Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares*, en las que se valora el interés que han tenido las realizadas en el curso para volver a realizarlas o no en el próximo, a través de los siguientes procedimientos e indicadores:

- \* valoración del profesorado implicado: complementariedad con la programación, calidad de la realización (-organización, ponentes, materiales aportados, etc.), interés suscitado en los alumnos/as, etc. que se incluirá en la memoria;
- \* valoración del alumnado, a través de un cuestionario en el que valoran con escala numérica diversos aspectos: organización, ponentes, contenidos ajustados a sus expectativas, metodología, autovaloración sobre su actitud y la del grupo en el transcurso de la misma.

### 3.5.5.- Evaluación del funcionamiento interno del Departamento.

Para la evaluación del funcionamiento del equipo docente, se fijan los siguientes indicadores:

- contenido y dinámica de las reuniones de Dpto (existencia de orden del día previo, consenso de los temas a tratar);
- transparencia en la información;
- acuerdos alcanzados y realización efectiva de los mismos;
- cumplimiento de las responsabilidades y tareas asignadas en el Dpto.;
- coordinación en el desarrollo de la programación de los diferentes módulos y entre el profesorado que imparte el mismo módulo en turnos distintos;
- orden y cuidado de los materiales del Dpto. y del aula;
- implicación en actividades conjuntas e interdisciplinarias, en el aula y fuera de ella;

Realizaremos la observación continuada, reflejada en las actas de las reuniones de Dpto, y realizamos una valoración escrita en la Memoria de final de curso sobre este punto.

## 4. CRITERIOS GENERALES DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT.

#### **4.1. Requisitos para solicitar la exención.**

El alumnado podrá solicitar la exención del módulo de FCT por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con el perfil profesional.

El/la solicitante debe acreditarlo mediante:

- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde se acredite la vida laboral de un año en la empresa o empresas afines al perfil profesional, según el punto 10.2.; la categoría laboral, grupo de cotización y periodo de contratación (o bien, cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

- Certificado de la empresa donde se haya desempeñado el trabajo relacionado con el perfil profesional de T.S. en Educación Infantil en la que se especifique:

- duración del contrato;
- actividad desarrollada y periodo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad; se deben especificar las tareas específicas asumidas en relación con los resultados de aprendizaje y nivel de cualificación profesional explicados en los puntos 2.4.2.1. y 2.4.2.2. y 2.4.2.3

**Plazo.** La instancia dirigida al director/a del centro educativo con la documentación exigida debe presentarse al menos 20 días lectivos antes de la fecha de inicio de la FCT.

**Resolución.** Es el titular de la dirección del centro el que acordará la concesión o no de la exención (total o parcial), contando con el informe elaborado por el equipo educativo del ciclo formativo, previo análisis de la documentación aportada por el solicitante.

#### **4.2. Criterios para elaborar el informe sobre la posible exención total o parcial.**

##### *4.2.1 Actividades profesionales o ámbitos laborales asociados al perfil.*

El Técnico Superior de E.Infantil ejerce su actividad en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia. Las ocupaciones y actividad profesional por la que el alumnado del Ciclo puede solicitar la exención son las incluidas en los siguientes ámbitos:

- Educador o educadora infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada. Se considera que puedan tener una exención total cuando hayan desempeñado su actividad en una guardería o escuela infantil destinada al cuidado y educación de niños/as de 0 a 3 años (aun cuando su contratación haya sido como auxiliar educador o similar).
- Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (en centros de 0 a 3 años, o en centros de acogida donde se encuentran los menores de 3 a 6 años) en situación de riesgo social, deprivación, necesidades educativas especiales, o en servicios de apoyo familiar y protección del menor, siguiendo las directrices de otros profesionales (aun cuando su contratación haya sido como auxiliar educador o similar).
- Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, centros sociales, hoteles, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio y tiempo libre, granjas escuela, aulas hospitalarias, etc. Para la exención total debe demostrar que, con independencia de que también desempeña su labor con mayores de 6 años de manera simultánea, tiene experiencia probada con los menores de 6 años.



#### 4.2.2. Resultados de aprendizaje propios del módulo de formación en centros de trabajo

Además, la actividad profesional que acredite el alumnado que solicita la **exención total** debe cubrir de manera efectiva los siguientes aspectos, que corresponden a los resultados de aprendizaje fijados para dicho módulo:

1. *Identificar la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.*

Debe comprobarse que ha estado integrado en una empresa o centro de trabajo propio de este sector laboral, y conoce por ello la naturaleza de este ámbito laboral-profesional.

2. *Aplicar hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.*

El informe proporcionado por la empresa debe contemplar su adecuado comportamiento y asunción de responsabilidades dentro de la misma.

3. *Programar actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.*

Se comprueba que asume o ha asumido la responsabilidad de programar la actividad según el enfoque metodológico, finalidad y tipo empresa. Saber programar de manera autónoma las actividades que se llevarán a cabo, adecuando materiales, espacios y momentos, y según el ámbito en que se encuadra la empresa (ocio, educación formal, no formal, animación infantil, centros de menores), incluyendo las de organizar las rutinas diarias (de aseo, higiene, alimentación, descanso, lúdicas) para el aprendizaje de hábitos, en el caso de que así se requiera en la empresa.

4. *Implementar actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.*

Se comprueba que lleva o ha llevado a cabo acciones y actividades, elaboradas o que las que se le encomienden, en cualquier ámbito (hábitos de autonomía personal, sensoriomotor, cognitivo, socioafectivo, comportamental, lúdico y de ocio) en cualquier periodo de edad comprendido entre 0 y 6 años; debe desarrollar el programa de actividades propio, previamente elaborado, así como cualquier tipo de actividad programada que se le asigne. Debe comprobarse que es o ha sido autónomo a la hora de gestionar la actividad de un grupo de niños y niñas en cualquiera de los grupos de edad o niveles en los que se organice la actividad.

5. *Evaluar programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.*

Se comprueba que asume la responsabilidad de la calidad de su actividad profesional, y asume las responsabilidades de evaluarla y realizar las modificaciones oportunas.

#### 4.2.3. Nivel de cualificación profesional requerido por el perfil.

La actividad profesional que acredite el alumnado que solicita la exención total debe corresponder al **nivel 3** de cualificación profesional, aun cuando la categoría por la cual la han contratado no se corresponda con dicho nivel:

“Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas

técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.” (RD 1128/2003, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales).

#### **4.3. Indicadores de correspondencia laboral para la exención parcial.**

Cumplidas las condiciones para solicitar la exención de la FCT, se considerará una exención parcial cuando:

- dado el informe presentado por el alumno/a de la empresa, no se aportan datos que justifique la realización de lo consignado en la totalidad de los resultados de aprendizaje;
- por lo mismo, la actividad profesional desempeñada en cualquier de los tres ámbitos profesionales en la atención infantil de 0 a 6 años referidos no se ajusta a un nivel 3 de cualificación profesional;
- ha desempeñado su actividad profesional en ámbitos no formales (animación y tiempo libre, campamentos, colonias) en el tramo de edad de 6 a 12 años;
- ha desempeñado su actividad profesional en servicios de protección al menor, en el tramo de edad de 6 a 18 años;
- ha desempeñado su actividad profesional en ámbitos formales de educación de 3 a 6 años;

La decisión de exención parcial conlleva un informe en el que se deben concretar las propuestas de:

- programa formativo a realizar (concretar las realizaciones que debe llevar a cabo en la empresa, de forma individualizada, según la experiencia laboral que haya presentado y justificado);
- duración temporal de la FCT: reducción del número de horas, fijando las que se consideran adecuadas para cubrir la totalidad de las competencias profesionales según el programa formativo;
- momento de realización (durante todo el periodo, con reducción de jornada, o bien durante sólo una parte del periodo de realización de FCT, en función del programa formativo que se haya acordado);

La propuesta será individualizada para cada caso concreto, tanto en horas de exención, como en las realizaciones fijadas.

### **5. PAUTAS GENERALES PARA ABORDAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Teniendo en cuenta la heterogeneidad del alumnado en el ciclo, en cuanto a formación inicial (bachiller, estudios de FP de grado superior, diplomaturas o licenciaturas, o bien sin titulación de bachiller mediante el acceso por prueba), el profesorado del ciclo adopta de forma genérica una serie de medidas de cara a abordar posibles dificultades de aprendizaje, carencias conceptuales o características de la personalidad que condicionen el desarrollo de las capacidades terminales en cada uno de los módulos. Entre estas, cabe señalar las siguientes:

- Evaluación Inicial. Según la resolución del 18 de junio de 2007 sobre organización y evaluación de FP, es preceptivo realizar una evaluación inicial en el final del primer mes lectivo del curso, que tiene como objetivo conocer las características y formación previa de cada alumno y alumna, sus capacidades estimadas así como todo tipo de circunstancias específicas académicas y personales que incidan en el proceso de aprendizaje del alumnado del grupo. A partir de ésta, cada profesor/a podrá organizar y diseñar las medidas oportunas. Esta evaluación inicial se realizará a través de un cuestionario inicial acordado por el Departamento, así como de las pruebas iniciales que cada profesor haya realizado.
- Metodología diversa. Se deben emplear vías diferentes para trabajar un mismo contenido, sobre todo

en las actividades prácticas. Se deben considerar todos los condicionantes o factores que puede inhibir o condicionar negativamente las actividades en el aula.

- Emplear siempre la evaluación inicial como forma evaluar conceptos previos y dificultades en cuanto a terminología o conceptos erróneos.
- Adecuarse a los diferentes ritmos y detectar en el transcurso de las exposiciones o clases teóricas aquellas/os alumnas/os que tengan más dificultades que el resto, para poder aclarar sus dudas.
- Clima de confianza en la clase: mostrarse abierto y comprensivo ante las dificultades que puedan tener; aceptarlo como natural y poner medios para que esas dificultades desaparezcan (no magnificar los errores o la falta de determinados conceptos).
- Emplear material complementario, material audiovisual, etc. siempre que sea posible para ejemplificar los conceptos o descripciones teóricas.
- Facilitar o promover, en el transcurso de la clase, el uso de herramientas o técnicas de trabajo intelectual efectivas: esquemas, resúmenes, tablas, cuadros, subrayado, etc.: dar modelos correctos y supervisar su adecuada elaboración.
- En el caso de los trabajos en grupo, supervisar su actividad y sus formas de relacionarse y organizarse. Se procurará que los grupos sean heterogéneos, en los que confluyan alumnas de diverso grado de madurez y habilidad.
- Acción Tutorial. Los tutor/as deben intervenir (recabando información mediante entrevista) en los casos de posibles alumnas/os que puedan presentar problemas, por haberlos observado, ellos/as mismos/as u otros/as profesores/as. Una vez analizadas estas dificultades, el equipo docente adoptará aquellas medidas que sean oportunas.

Por otra parte, se fijan y se planifican refuerzos y apoyos al aprendizaje, en cualquiera de los módulos, con un horario personalizado, en función de la liberación de horario de las profesoras/es de segundo curso en periodo de FCT o bien en horas lectivas no cubiertas en el reparto de docencia en módulos a comienzo de curso. Dichos refuerzos o programas de repaso, prácticas, etc. se establecen desde el Departamento, son supervisados por el equipo docente. Dichas necesidades de atención individualizada en las actas de las sesiones de evaluación inicial y en las que se realicen trimestralmente, en la medida que vayan surgiendo nuevas necesidades de atención específica.

**Atención a alumnado discapacidad.** Según la normativa legal, las administraciones educativas deben reservar un porcentaje no menor al 5% de plazas para el alumnado con discapacidad; en los casos que puedan surgir, se deben realizar adaptaciones curriculares, significativas, no significativas o de acceso, partiendo de los siguientes principios:

- facilitar el acceso a los contenidos a través de una metodología muy individualizada y una acción tutorial constante;
- promover y facilitar la distribución de módulos para que puedan ser superados entre varios cursos académicos, proponiendo el mejor reparto posible entre los más prácticos y los más teóricos;
- adaptar en mayor medida los contenidos teóricos y hacer que se centre más en los procedimientos y las prácticas que precise para el desempeño de la actividad laboral;
- implicación de todo el equipo docente en la elaboración de la ACI;
- conseguir la implicación y colaboración de todo el grupo-clase para que favorezcan la situación de aprendizaje, en función del tipo de dificultad que presente;
- promover agrupamientos que beneficien su proceso de enseñanza/aprendizaje;
- revisión periódica de las decisiones tomadas en el documento de adaptación curricular;
- de cara a la FCT, establecer un programa de prácticas en empresa que se ajuste a sus posibilidades y asegurarse de que la empresa y su tutor/a puedan responsabilizarse y hacer un seguimiento continuo de su programa;

## **6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

La función tutorial en el Ciclo formativo es una responsabilidad de todo el equipo educativo, de manera que, aun cuando las labores administrativas y de organización interna del grupo exijan que se nombre a un profesor/a como el tutor/a del grupo, creemos que las labores de acción tutorial deben ser

asumidas por todo el equipo docente. No obstante, el tutor/a será el mediador que atenderá situaciones personales de cada alumno/a; a la par, coordinará la acción educativa del ciclo y asesorará a aquellos/as alumnos/as de la manera en que el equipo de profesores considere necesaria la intervención en aspectos concretos vinculados con los procesos de aprendizaje y con el logro de los objetivos generales del ciclo.

Para realizar las acciones dentro de la acción tutorial se cuenta con:

- Una hora semanal, de no obligatoria asistencia como lectiva para los alumnos, será utilizada de forma voluntaria según las necesidades de la tutora, del grupo y de cada alumno/a.
- Sesiones de evaluación trimestrales.
- En algunos módulos, una hora semanal complementaria para el resto del profesorado no tutor/a en donde pueda estar disponible al alumnado que así lo requiera.

La función tutorial, tal y como la entendemos, conlleva las siguientes funciones:

En el **primer curso del Ciclo:**

a). *Acogida e información Académica.*

La tutora o tutor informará al principio del curso de las características de los estudios profesionales que se van a realizar, así como del perfil profesional que se pretende obtener, de la organización de los estudios y de las líneas generales que constituyen el Proyecto Educativo, incluyendo lo relativo a la evaluación y promoción.

Con el fin de recoger datos relevantes de los alumnos/as, el tutor o tutora pasará un cuestionario en la primera semana del curso que será la información básica que se maneje en la sesión de evaluación inicial.

Además, proporcionará las normas de organización interna, la metodología de trabajo y uso de materiales e instalaciones.

De igual forma la tutora o tutor informará de las características del centro y de las normas de convivencia establecidas con carácter general del Reglamento de Régimen Interior del centro.

Al finalizar el primer curso, en las últimas sesiones se les informará de manera más específica y concreta acerca de la estructura del segundo curso, características de cada uno de los módulos, realización de la FCT, etc.

b). *Atención individual al alumnado.*

Los/as alumnos/as consultarán con la tutora cuestiones personales que afecten, de una manera u otra a sus estudios, a la marcha del curso, a las relaciones con compañeros o profesorado, así como las dudas formativas y profesionales que puedan surgir. Facilitará el encuentro y la comunicación con el resto de equipo docente o el resto de compañeros del grupo.

También la tutora o tutor será quien recoja los justificantes de las faltas de asistencia y comunicará al equipo docente aquellas que estén justificadas.

Por último, también el tutor/a asumirá la responsabilidad de comentar a los padres o familiares responsables la marcha de los alumnos/as, cuando la situación así lo exija y/o a instancias del equipo educativo (por inasistencia, dificultades de comportamiento, etc.).

c). *Atención a los alumnos/as como grupo.*

Los alumnos/as que acceden a estos estudios no se conocen entre sí; es, por tanto, importante crear un ambiente cordial y potenciar desde el principio las actividades de grupo y la cooperación en el desarrollo de las actividades del curso. En caso de producirse conflictos de tipo personal en los distintos grupos, la tutora o el tutor intentará solucionarlos, en la medida de lo posible, planteando el tema al resto del equipo docente. La tutora o tutor además:

- organizará las distintas tareas que cada uno de los grupos de trabajo asumen mensualmente (fotocopias, organización de cumpleaños, etc.) y velará por su cumplimiento;
- dirigirá el proceso para la elección de delegado/a y subdelegado/a, así como canalizará la participación de los alumnos en el centro;
- asumirá los acuerdos adoptados en las reuniones de equipo docente en relación al grupo en general o a

- alumnos/as en particular, y los comunicará de la forma convenida;
- será el portavoz o el mediador/a de las demandas o cuestiones planteadas por el grupo de alumnos/as o por alguno/a de ellos/as en particular ante el equipo docente o algún miembro del mismo;

d). *Coordinación del proceso educativo del Ciclo Formativo.*

Se deberá intentar una eficaz coordinación entre el profesorado que forma parte del equipo educativo. A través de reuniones de departamento y de equipo educativo se revisará la programación en marcha de modo que no se produzcan lagunas o solapamientos y se resolverán conjuntamente los conflictos que puedan aparecer. Se intentará la coordinación de los distintos trabajos que realizará el alumno/a de modo que no se carguen excesivamente algunos periodos del curso escolar. En la medida de lo posible se programarán conjuntamente las pruebas escritas trimestrales de los distintos módulos y se aplicarán de manera coordinada los criterios de calificación, en la medida de lo posible.

**En el segundo curso del Ciclo:**

a). *Módulo de la FCT.*

El tutor/a será el encargado de recoger las preferencias de ámbitos de prácticas y circunstancias personales para la realización de la FCT. Realizará los contactos con las empresas, los documentos que la Administración requiere para realizarla.

Decidirá la asignación de empresas a cada uno de los alumnos/as conjuntamente con el Departamento. Una vez que se hayan asignado las empresas, realizará los seguimientos oportunos y conducirá las reuniones que se realicen con los alumnos en el centro educativo. Realizará labores de mediación entre alumnado y empresa, en el caso de que surjan dificultades. También supervisará la labor de los profesores/as que colaboren en la labor de seguimiento de la FCT o en otras tareas asignadas en relación a la misma.

b). *Orientación Profesional.*

Aparte de las labores de tutoría (atención individual y en grupo al alumnado) referidas arriba para el 1º curso y 2º curso, el grueso de la información profesional se realizará en las reuniones en el centro educativo con los alumnos/as durante la realización de la FCT y cuando surja, a nivel individual; en estos casos se proporcionará la mayor cantidad posible de información sobre salidas e itinerarios profesionales, laborales y académicos, en colaboración con el profesorado del Departamento de FOL.

c). *Inserción Sociolaboral.*

El Departamento de FOL colaborará con el equipo educativo de 2º curso para llevar a cabo iniciativas de inserción laboral, llevando a cabo una bolsa de trabajo, que pueda contar con alumnado de diferentes promociones. Esta iniciativa para cubrir demandas que llegan al Ciclo de empleo, además de asesoramiento en relación a preparación de entrevistas de trabajo, currículos, legislación laboral, preparación de pruebas para las bolsas de trabajo de Técnicos S. de E. Infantil en Ayuntamientos, etc. utilizan como vehículo un **blog** diseñado al efecto que gestiona y administra el profesorado del Departamento de FOL en colaboración con el profesorado del Ciclo.

## **7.- TRATAMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD**

La transversalidad es un tema que se trata de forma específica, como contenido a impartir, en varios de los módulos del ciclo. Se define y se llena de contenido concreto, de manera que las alumnas y alumnos manejan este concepto y lo aplican en su práctica profesional.

Independientemente de ello, los temas transversales que se trabajan en el mismo Ciclo son:

**EDUCACIÓN PARA LA SALUD.** En el módulo de *Autonomía Personal y Salud Infantil*, destacando la importancia de los hábitos de higiene, alimentación y descanso. Se sensibiliza a los alumnos y alumnas para que adquieran hábitos saludables como forma de dar modelos correctos a los niños/as. Está presente en todas las actividades del aula: deben poner en práctica todas y cada una de las acciones correctas, en cuanto a higiene y hábitos de vida favorables; fundamentalmente, se intenta que se integren en todas las

actividades del aula, sea cual sea el contenido, ya que además es un principio base para que podamos certificar su aptitud como “manipuladores/as de alimentos”, tal y como la nueva normativa al respecto recoge, y que para los Educadores/as Infantiles es de obligado cumplimiento.

**EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL.** El alumnado tomará conciencia de la necesidad de asumir actitudes y hábitos que promuevan un desarrollo sostenible. Por ello, la acción tutorial facilitará la adquisición de hábitos como los del reciclado de papel, ahorro en los materiales que emplea, uso de materiales de desecho en la construcción de juguetes, etc. en todas y cada una de las actividades que se realicen en el aula y fuera de ella. Por otro lado, se les insta a que se encarguen de forma rotatoria, cada uno de los grupos de trabajo, a la clasificación y posterior reciclado de los materiales que se generen en el aula, para transportarlos a los contenedores correspondientes.

El profesorado promoverá también el que se entreguen documentos en formatos digitales, en vez de impreso.

También se les intenta sensibilizar hacia el medio natural de manera que en su ámbito de trabajo promuevan el respeto por el medio ambiente y el gusto por las actividades en la naturaleza, desde muy pequeños.

**EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO.** Se desarrollarán los contenidos de este tema a través de las varias actividades que realizarán en los Centros de Formación del Consumidor, con la población infantil. Además, debe promoverse el desarrollo de criterios válidos para adquirir materiales y juguetes; deben conocer las normas de seguridad de los juguetes y exigirla. Se les deben dar los códigos del lenguaje publicitario y televisivo que inducen a una actitud consumista, materialista y sesgada en géneros en la población infantil, para que adopten una actitud crítica (ante materiales, juguetes, alimentos, etc.), y puedan incorporar a su práctica educativa prácticas que contrarresten este efecto.

**EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE AMBOS SEXOS.**

Se intentará no fomentar actitudes de exclusivismo y discriminatorias en la formación profesional específica. Siendo un Ciclo formativo sesgado en cuestión de género, como tantos otros, se debe facilitar que se adquiera una actitud de dignificación del mismo, a pesar de su feminización, connotándola de forma positiva, de manera que no se confunda “diferencia” con “desigualdad” de oportunidades.

Por otro lado, en todo momento se tratará de transmitir actitudes no sexistas, ya que el tema de las diferencias de socialización entre géneros y, por tanto, las formas de transmisión de estereotipos sexistas en los roles de género se toca en todos los módulos, por lo que se intenta, a partir de este conocimiento, que eviten reproducirlas en su medio profesional. Por lo mismo, se intentará generalizar un uso no sexista del lenguaje, tanto en el desarrollo de las clases como en los documentos escritos que se elaboren.

**EDUCACIÓN PARA LA PAZ, TOLERANCIA Y LA SOLIDARIDAD.** A través de las exposiciones, trabajos en grupos, el alumnado debe aprender a escuchar y a discutir de una forma correcta, no despreciando las opiniones de los demás. Debe actuar de forma respetuosa ante las limitaciones o diferencias que los demás tengan. En todos los módulos se tratan los temas relativos a la atención a la diversidad y a la compensación de desigualdades: en las programaciones de contenidos, adaptaciones curriculares, en los temas de desarrollo, en el ámbito de la expresión, el juego, la psicomotricidad y la atención temprana, en el ámbito de la salud y los hábitos de autonomía personal se trabajan explícitamente los recursos que se precisan para atender a la población infantil más desfavorecida. Se hace hincapié, además, en la situación actual de la infancia en el Tercer mundo (actividades extraescolares, conocimiento de campañas de sensibilización, de ONG, de noticias, reportajes, etc.).

## **8.- CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Se considera fundamental la formación del alumnado **en** comunidad y **para** la comunidad. Se toma conciencia, además, del carácter que tiene la formación profesional específica actual en la cual se pretende formar a los alumnos actitudinalmente y procedimentalmente, más que conceptualmente, de

manera que sea la práctica y realidades concretas las que se conviertan en el eje en torno al cual desarrollar los aspectos más teóricos de su formación. Por todo ello, son fundamentales las actividades que se pretenden llevar a cabo a lo largo del 1º curso, **empleando los recursos que el entorno comunitario sociocultural nos ofrece**; se planifican aquellas actividades que puedan complementar la formación que se da en el centro. Sólo se desarrollarán en el 1º curso, salvo que se considere importante y esencial la realización en 2º, ya que éste sólo cuenta con un trimestre presencial.

En definitiva, pretendemos que tomen contacto con los ámbitos profesionales a los que van a poder acceder con la titulación, para que las actividades prácticas que llevan a cabo en el aula, curricularmente determinadas, tengan un sentido y un referente real. Para ello contamos con:

- colaboración con servicios, instituciones, empresas de la zona, etc. para incorporar a nuestro alumnado en las actividades que realicen (granjas escuelas, guarderías, centros de educación especial, centros de educación infantil, APA del centro, Centros de Formación del Consumidor ...);
- colaboración y apoyo de los servicios especializados e instituciones afines a los temas que trabajamos en el aula, y que pueden ampliar, concretar, matizar dentro del ámbito de la práctica real (ONCE, Asociaciones de sordos, servicio de pediatría del centro de salud de la zona, Centro Materno Infantil ...);
- asistencia a todo tipo de acto cultural, social, referente a la condición de la infancia, a los servicios de atención a la misma, o bien cuyos destinatarios son los niños y niñas (conferencias, exposiciones, ferias, actividades destinadas al público infantil...);
- realización de actividades lúdicas (cuentacuentos, representaciones teatrales) destinadas a la población infantil, en diferentes instituciones y establecimientos públicos –colegios, bibliotecas municipales, escuelas infantiles municipales, etc.-.

## 9. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

Las programaciones docentes de cada uno de los módulos deben servir de base para la elaboración de las programaciones de aula de cada uno de los profesores que imparta el mismo módulo en diferentes modalidad (diurno y vespertino –presencial- , y modalidad a distancia).

En el caso de esta última **modalidad a distancia**, debido a las peculiaridades de la misma, en cada módulo se consignará su programación específica subrayando las características diferenciadas, los ajustes metodológicos que impone la modalidad para cada uno de los módulos en concreto, la secuenciación de los contenidos agrupados en unidades, los instrumentos específicos de evaluación que se emplearán, así como el sistema de calificación que se aplicará.

Todo el profesorado elaborará sus programaciones de aula según lo contenido en las programaciones docentes, ya que éstas serán lo suficientemente abiertas, fruto de un consenso en el departamento, para que puedan ser especificadas por el profesor/a de cada módulo en los siguientes aspectos:

- instrumentos y procedimientos de evaluación que se aplicarán;
- criterios de calificación: se fija un mínimo y máximo para la ponderación de parte teórica, práctica y actitudinal; por ello, cada profesor/a debe fijar y comunicar a su grupo el peso de cada una de las diferentes partes, respetando el rango;
- agrupación de los contenidos en temas o unidades de trabajo; se proponen los criterios para la secuenciación y bloques de contenidos en los que se pueden distribuir; cada profesor/a organizará estos contenidos en temas y podrá variar la secuencia dentro de los márgenes que se dan;
- distribución temporal y secuencia de unidades de trabajo;
- materiales didácticos que se emplearán;

En el apartado III, *Concreción de la práctica docente en cada módulo y grupo*, el profesorado que crea que deba especificar sus peculiaridades con respecto a la programación presentará las decisiones adoptadas en estas cuestiones. El profesorado que no incorpora ningún documento es que se atiene a las especificaciones dadas en la programación docente tal y como ahí se presentan.

Por otro lado, se ha seguido la normativa curricular del Principado, pero agrupando los contenidos teóricos y prácticos de un mismo tema o ámbito de intervención, de desarrollo o similar, de tal manera que sea más fácil realizar la programación de aula y la organización por unidades de trabajo o temas.

En el caso del módulo de *Proyecto de Atención a la Infancia* se han propuesto los contenidos, que no estaban incluidos en el currículo oficial, con su posible secuenciación; también se ha especificado el procedimiento y organización del módulo, concretando los puntos señalados en la legislación vigente (Resolución del 18 de junio de 2009 sobre evaluación y organización de la FP).

En la programación de la FCT también se han concretado las realizaciones posibles a incluir en el PSV, según ámbitos de prácticas, así como el contenido de los informes de las tutoras de empresa, criterios de asignación de empresa al alumnado y elección de las mismas.



